

DECRETO N° 0935
NEUQUÉN, 10 SEP 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 1879-M-2024 y el Decreto N° 0455/24;
y

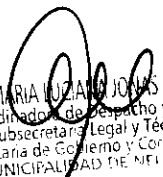
CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0455/24, se autorizó a la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados "**CASTRO ALEJANDRO JOSE MATIAS C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ EMPLEO PUBLICO**" (Expediente N° 20282/2022) en trámite por ante la Oficina Judicial Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de pesos un millón cuatrocientos mil ochocientos veintiséis con ochenta y cuatro centavos (\$ 1.400.826,84) en concepto de: a) capital e intereses de condena por el monto de pesos un millón cinco mil quinientos sesenta y nueve con cuarenta y cuatro centavos (\$ 1.005.569,44), b) honorarios regulados a favor del Dr. Carlos Alejandro Ramos Nova por la suma de pesos ciento noventa y siete mil seiscientos veintiocho con setenta centavos (\$ 197.628,70) IVA incluido y c) honorarios regulados a favor del Dr. Martin Adolfo Pedernera por la suma de ciento noventa y siete mil seiscientos veintiocho con setenta centavos (\$ 197.628,70) IVA incluido

Que mediante Pase N° 1625/24, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos adjuntó a las actuaciones de la planilla de intereses del capital de condena aprobada mediante la providencia del día 16 de agosto de 2024, correspondiente a los autos caratulados: "**CASTRO ALEJANDRO JOSE MATIAS C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ EMPLEO PUBLICO**" (Expediente N° 20282/2022), en trámite por ante el Oficina Judicial Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada, solicitó que se liquide y proceda al pago de la suma total de pesos ciento ochenta y siete mil ciento cincuenta y seis con un centavo (\$ 187.156,01) en concepto de intereses del capital de condena;

Que mediante Pase N° 917/2024, la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, en la Subsecretaría Legal y Técnica, Actividad: "REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", se dispone de crédito presupuestario suficiente para el pago de la suma referida, procediendo a la carga de la transacción preventiva N° 5840-AA 146841;


Dra. MARIA LUZ ARIAS AGUIAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0935-24

Que asimismo, se ha expedido la Dirección de Fiscalización Jurídica, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, indicando que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que según lo establecido en el Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"CASTRO ALEJANDRO JOSE MATIAS C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ EMPLEO PUBLICO"** (Expediente N° 20282/2022) en trámite por ante la Oficina Judicial Procesal Administrativo N° 2 de la ciudad de Neuquén, por la suma total de pesos ciento ochenta y siete mil ciento cincuenta y seis con un centavo (\$ 187.156,01) en concepto de intereses del capital de condena, conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "REPRESENTACIÓN Y ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL MUNICIPIO", Imputación: 5-GL-1-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente al ejercicio 2024.

Artículo 3º) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Dirección Municipal ----- de Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
HURTADO.

Dra. MARIÁ LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

